

Ejercicio de asociación y afiliación sindical a 2021

En El Salvador, el derecho a la libre asociación está regulado en el artículo 7 de la Constitución de la República y desarrollado en el artículo 47 de la misma:

“Los patronos y trabajadores privados, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho tendrán trabajadores de instituciones oficiales autónomas, funcionarios y empleados públicos y empleados municipales. Dichas organizaciones tienen derecho a personalidad jurídica y a ser debidamente protegidas en el ejercicio de sus funciones. Su disolución o suspensión sólo podrá decretarse en los casos y con las formalidades determinadas por ley” (art. 47).

El Salvador también es firmante de diversos Convenios internacionales relativos a la asociación y negociación colectiva, entre ellos:

El Salvador. Convenios de la OIT ratificados relativos a la libertad sindical			
Convenio No 87	Convenio No 98,	Convenio No 135	Convenio No. 151
sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948)	sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949)	sobre los representantes de los trabajadores (1971)	sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (1978)

Disminución significativa en la afiliación sindical del 2017 a 2021

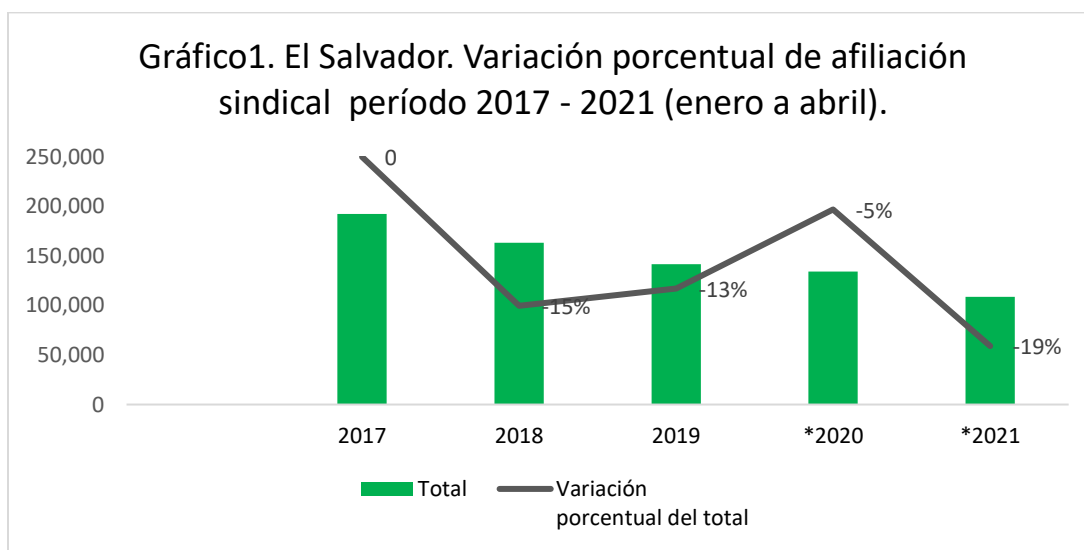
Pese a que la sindicación es un derecho de toda persona y una manera de defender colectivamente los derechos laborales, datos recopilados por el Observatorio Económico Laboral de Mujeres de ORMUSA, indican que desde 2017 a abril de 2021 el número de afiliación activa en los sindicatos ha disminuido significativamente.



El Salvador, afiliación sindical activa. Años 2017- abril 2021.						
Años	Afiliación				Total	Variación porcentual del total
	Mujeres	%	Hombres	%		
2017	40,254	21%	152,136	79%	192,390	0
2018	31,897	20%	131,554	80%	163,451	-15%
2019	18,854	13%	122,870	87%	141,724	-13%
*2020	39,437	29%	94,765	71%	134,202	-5%
*2021	25,139	23%	83,437	77%	108,576	-19%

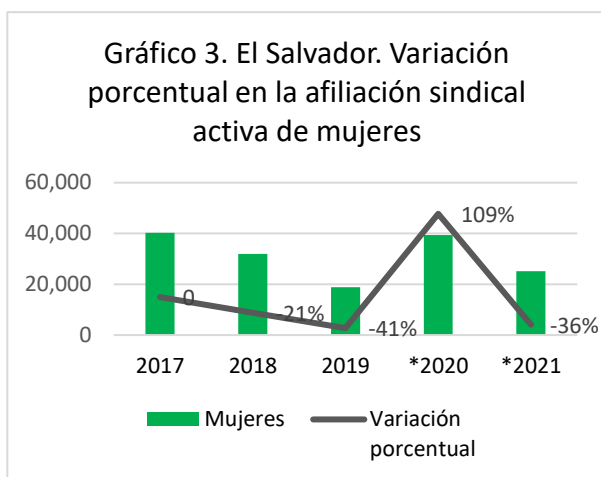
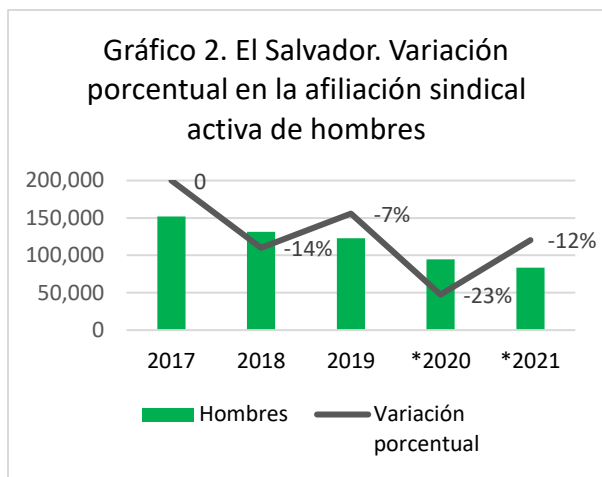
Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Económico laboral de las Mujeres de ORMUSA (2017 – 2019), *2020 Memoria de laborales del MTPS y *2021 datos de OIR – MTPS (enero – abril).

En 2017, se registraban 192,390 personas afiliadas, mientras que en abril de 2021, se reportan 108,576; estos números indican una variación porcentual de -44% menos en la afiliación general en los sindicatos, con una disminución significativa de 83, 814 afiliaciones



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Económico laboral de las mujeres de ORMUSA (2017 – 2019), *2020 Memoria de laborales del MTPS y *2021 datos de OIR – MTPS (enero – abril).

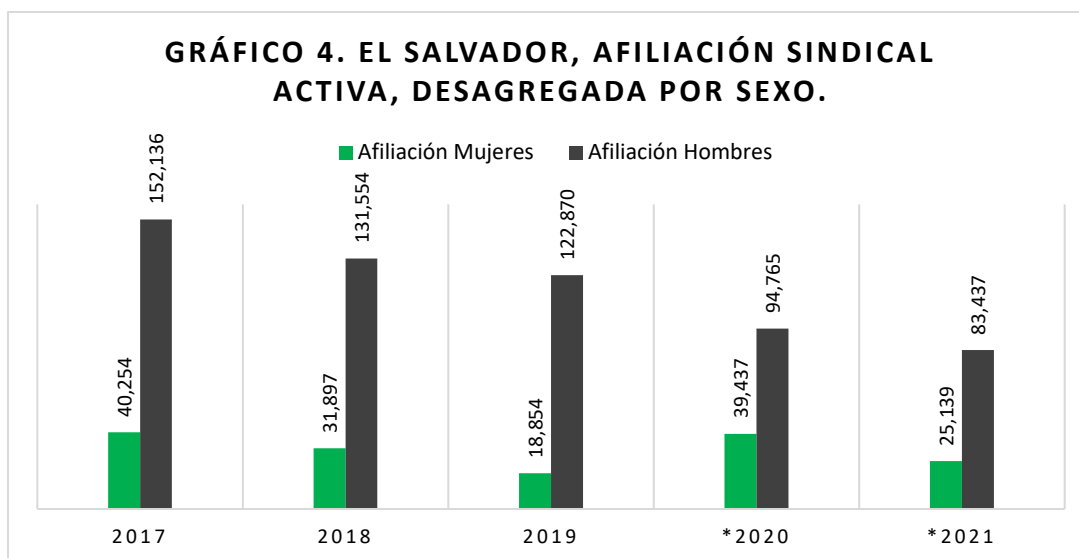
A nivel general, la disminución más grande se registró del año 2020 (134,202 personas) al 2021 (108,576 afiliaciones) cuando se registró una variación de 19% menos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Económico laboral de las mujeres de ORMUSA (2017 – 2019), *2020 Memoria de laborales del MTPS y *2021 datos de OIR – MTPS (enero – abril).

En el caso de la afiliación sindical de hombres se puede notar que la disminución se ha dado año con año, reportándose la mayor variación porcentual de 23% menos en el año 2020, con respecto del año 2019.

El comportamiento de la afiliación de mujeres ha registrado variaciones importantes del año 2018 al 2019 con 41% menos; sin embargo, esta creció de manera reveladora en el 2020 en un 109% con respecto a 2019. En 2021 hubo nuevamente una disminución de 36% con respecto al año anterior. Al desagregarse los datos por sexo se puede notar también una brecha de género importante y constante en todos los años.



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Económico laboral de las mujeres de ORMUSA (2017 – 2019), *2020 Memoria de laborales del MTPS y *2021 datos de OIR – MTPS (enero – abril).

Menos sindicatos registrados a abril de 2021

En la memoria de labores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) 2021, publicada en su página web¹ se reporta un total de 227 organizaciones sindicales, divididas en 126 sindicatos pertenecientes al sector privado, 75 al sector público y 26 de instituciones autónomas. Con un total de 3,821 directivas sindicales acreditados como representantes de la clase trabajadora. Además, registran 13 federaciones sindicales activas, la mayoría del sector privado (11) y además 3 confederaciones del sector privado.

El Salvador. Afiliación sindical activa 2019-2020

Tipo de asociaciones	Hombres	Mujeres	Totales
Sindicatos privados	68780	18353	87133
Sindicatos públicos	19476	13889	33365
Sindicatos autónomos	6509	7195	13704
Totales	94765	39437	134202

Fuente: Tabla recuperada de Memoria de Labores MTPS 2020-2021

¹ Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS). 2021. Memoria de Labores. Revisado en <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/documents/memorias-de-labores>

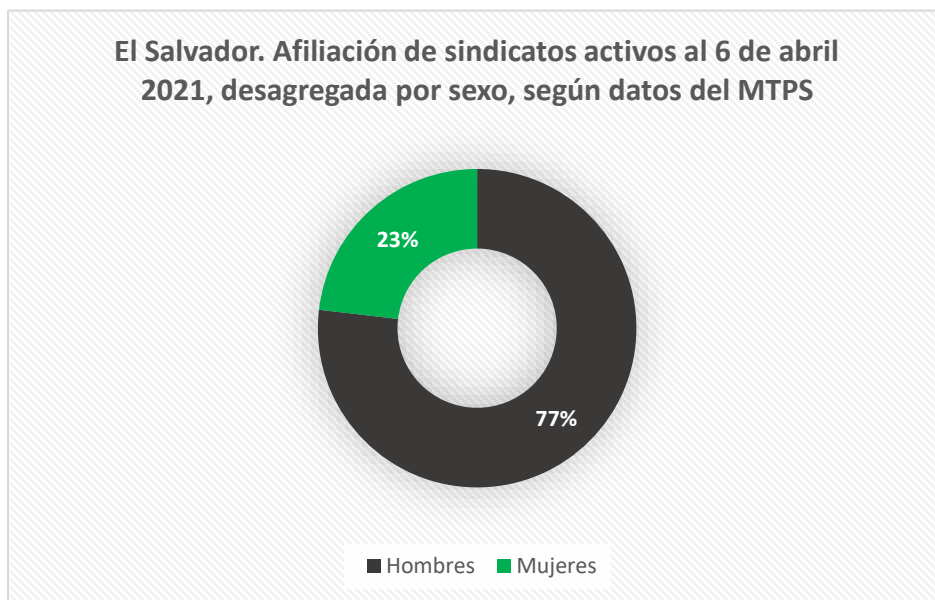
La Oficina de Información y Respuesta (OIR) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) reportó a abril de 2021 la existencia de 138 sindicatos activos. Es decir, 89 organizaciones sindicales menos. Según lo reportado a abril de 2021, San Salvador es la sede de 111 sindicatos, Santa Ana y Sonsonate de 6 cada uno, Ahuachapán (3), La Libertad (3), Chalatenango (2), San Vicente (2), San Miguel (2), Usulután (1) y Cabañas (1).

El Salvador. Sindicatos activos, según domicilio, a abril de 2021.

Departamentos	No. de sindicatos
San Salvador	111
Santa Ana	6
Sonsonate	6
Ahuachapán	3
La Libertad	3
Chalatenango	2
San Vicente	2
San Miguel	2
Cuscatlán	1
Cabañas	1
Usulután	1
Total	138

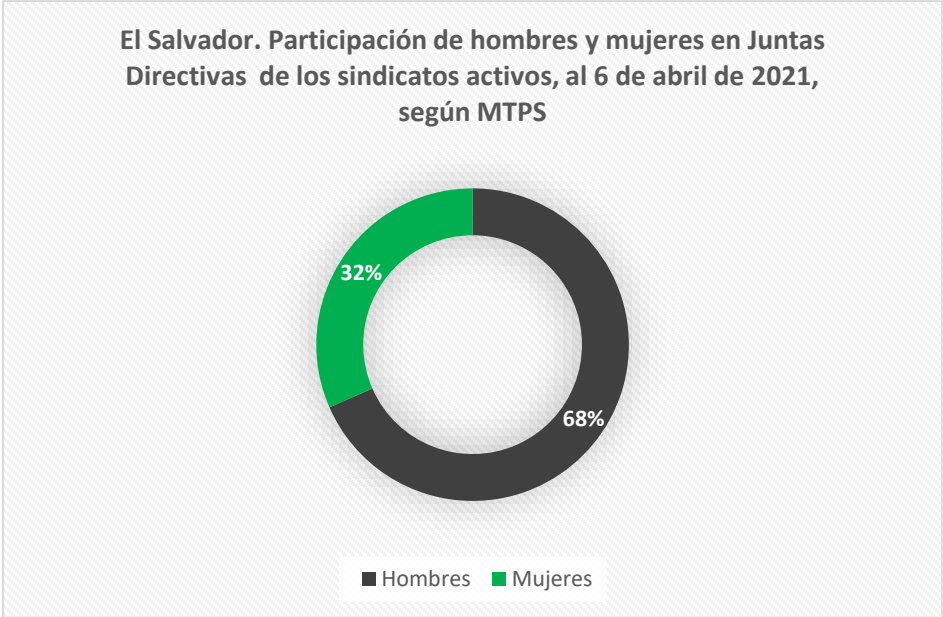
Fuente: Elaboración propia con datos de OIR-MTPS

La afiliación total reportada fue de 108, 572 personas trabajadoras. Al desagregar esa cifra por sexo se tiene que el 77 % son hombres y 23 % mujeres, existiendo una brecha de género en la participación sindical del 54 %, a abril de 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos de OIR-MTPS

En la participación en las juntas directivas se replica lo referido a la brecha de género en la participación. A abril del 2021, se registraron 1416 personas en las juntas directivas, de estas solo el 32% son mujeres.



Como se puede notar en los datos reportados por el MTPS existe una brecha de género sustancial tanto en la afiliación activa sindical como en la participación en las juntas directivas de los mismos. La igualdad entre mujeres y hombres debe ser objetivo central en el ámbito de las relaciones laborales y económicas, de manera que diversos instrumentos normativos a nivel internacional y numerosas recomendaciones de las Naciones Unidas apelan a la necesaria prohibición de la discriminación y a la promoción de la igualdad en el trabajo.